

**INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**TRANSNEXA S.A. EMA**

**PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2016**



A continuación, pongo a su consideración el Informe de Gestión, mediante el cual la Administración expone las acciones llevadas a cabo durante el último trimestre del año 2016 de conformidad con los criterios que a continuación se detallan:

## **TALENTO HUMANO**

### **Cambios de Personal:**

En octubre, se desvincula de TRANSNEXA S.A. EMA al Analista Financiero Peter Mosquera Vaca con su respectiva liquidación y en su reemplazo se contrata un Especialista Financiero, Alexander Ríos.

También se desvincula de TRANSNEXA S.A. EMA a la Analista Comercial Catalina Rios Navarrete, responsable de la facturación de clientes y en su reemplazo se contrata a una Especialista de Tecnología de la Información, Carol Suárez.

*Nota: A los colaboradores nuevos se les ofrece el beneficio de un seguro médico privado personal (no incluye familiares).*

### **Estructura Salarial:**

A partir de octubre, se suspende el pago de la variable de Bono de Reconocimiento por cumplimiento de objetivos debido a la crítica situación de la compañía, y a que TRANSNEXA S.A. EMA ya no cuenta con un soporte contractual para mantenerlo.

En diciembre, se efectuó un cambio en la estructura salarial de los colaboradores de TRANSNEXA S.A. EMA; pues hasta esta fecha, los beneficios como seguro médico y celular eran considerados parte de la remuneración, a pesar de que son rubros exentos del aporte a la Seguridad Social y por ende TRANSNEXA S.A. EMA estaba omitiendo un cumplimiento de la Ley de Seguridad Social.

Sin embargo, cabe aclarar que, tanto los salarios como los beneficios de seguro médico privado familiar y pago de consumo celular se mantienen, sin que estos se consideren como base para el aporte patronal y personal al IESS.

Adicionalmente, existió una eficiencia en costos de personal por US \$ 13 mil por mes, puesto que el aporte, pago de salarios extraordinarios (décimo cuarto y décimo tercero), fondos de reserva y jubilación se calculan sobre la base gravable determinada en la Ley.

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA**

### **Solicitud de devolución de pago en exceso al SRI por Impuesto a la Renta de años 2012 – 2013 y 2014:**

Debido a la normativa tributaria vigente, el 2 de diciembre TRANSNEXA S.A. EMA presentó un reclamo administrativo ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) por pago en exceso del Impuesto a la Renta de los años 2012, 2013 y 2014 por el valor de US \$ 1,083.689,28. Sin embargo, una vez realizada la revisión por parte del Organismo tributario, el valor que efectivamente reconocerá es por US \$ 388.119,85.

La disminución del valor se debe a que de la información declarada hay que efectuar ciertos descuentos que no son sujetos a devolución, como anticipo corriente, ventas al exterior y retenciones de la fuente.

#### **Implementación del NOC propio de TRANSNEXA S.A. EMA:**

En relación con la terminación del contrato de Gestión de Red de Fibra Óptica No 338 – 2007 que TRANSNEXA S.A. EMA mantuvo con CELEC EP – TRANSELECTRIC, se informa que la compañía implementó un Centro de Operaciones de Red y Atención al Cliente (NOC) propio e independiente, a partir del 16 de noviembre, el cual ha permitido gestionar directamente el soporte técnico a nuestros clientes, brindando un valor agregado en cuanto a servicio se refiere. Para el efecto se lleva a cabo un outsourcing de servicios.

#### **Mejoras en facturación:**

Con el objetivo de minimizar errores en la facturación de clientes y asegurar los ingresos para la compañía, se implementaron varias mejoras:

- unificación de una única unidad de medida en E1s para llevar un mejor control en los reportes financieros
- eficiencia en el manejo de la información de facturación, pues de veinte y cinco cuadros en Excel se centralizó en uno solamente, con el fin de llevar gráficos de indicadores y/o tendencias de comportamiento del cliente en cuanto a su consumo
- optimización del tiempo de facturación de 25 a 3 días, mediante un proceso masivo de tal manera de agilizar el tiempo de entrega de la factura.
- conciliación de información, luego del proceso de facturación, para cuadrar valores y clientes y asegurar que el 100% de la facturación haya sido generada

### **PROVEEDORES**

Durante el último trimestre del año, la Administración efectuó una revisión de los contratos existentes con los principales proveedores de TRANSNEXA S.A. EMA: CNT EP, INTERNEXA S.A., INTERNEXA PERÚ e ISA S.A. E.S.P. de la cual se desprende la siguiente información:

#### **CNT EP:**

Negociación comercial Anexo al CPS. - Las primeras acciones de la Administración estuvieron encaminadas a negociar mejores condiciones comerciales en la tabla de precio por volumen del Anexo al CPS, logrando obtener una tarifa de US \$ 9 Mbps, en lugar de US \$ 14 Mbps según la capacidad de TRANSNEXA S.A. EMA. Negociación que se hizo efectiva a partir de octubre 2016 generando un beneficio económico para TRANSNEXA S.A. EMA por US \$ 50 mil por mes.

Negociación del Contrato de Prestación de Servicios (CPS) y sus Anexos. - Se solicitó que las capacidades contratadas dentro del CPS, Anexo 2 y Anexo 3 sean migradas al instrumento jurídico denominado Anexo al CPS con el fin de manejar un único lineamiento contractual y mejorar condiciones contractuales con procesos ágiles que viabilizan cualquier tipo de negociación.

Esta acción se hace efectiva a partir de enero 2017 y se encuentra en proceso la terminación jurídica de los Anexos 2 y 3 al CPS respectivamente. Negociación que representa un ahorro mensual para TRANSNEXA S.A. EMA de US \$ 150 mil aproximadamente.

Conciliación de facturación. - como parte de las acciones de la nueva Administración, se llevó a cabo una validación entre el esquema contractual de TRANSNEXA S.A. EMA vs la generación de las respectivas facturas de sus proveedores, arrojando inconsistencias que para el caso del proveedor CNT EP se trata de un cobro duplicado en relación al enlace de transporte de datos entre Guayaquil y Zamora, facturado bajo el Contrato de Prestación de Servicios, y a su vez bajo los parámetros del Adenda 1 al NTR, con identificación CLARO/GYE – ZAM /STM1. Trámite que se encuentra en verificación.

Convenio de pago por deuda acumulada. – TRANSNEXA S.A. EMA se encuentra con una deuda acumulada con CNT EP, por concepto de servicios prestados en años anteriores, por un valor de US \$ 4,5 MM aproximadamente. Institución a la cual se solicitó un financiamiento a través de la suscripción de un convenio de pago con un plazo de 48 meses y sin cargo de intereses por financiamiento. Al momento, esta propuesta de TRANSNEXA S.A. EMA se encuentra en trámite de aprobación interna en la CNT EP.

Requerimiento para la aplicación de tasa de interés por mora. - TRANSNEXA S.A EMA, mantiene varios contratos vigentes con la CNT EP (subrogados y directos), en los cuales se establecen ciertas condiciones para los casos en los que TRANSNEXA S.A EMA incurra en mora. Sin embargo, a partir del marzo de 2016 CNT EP aplicó lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 142-2015-M de la Junta Monetaria, del 30 de octubre de 2015, que indica: “Para el caso de mora de las obligaciones que se generen en favor de las instituciones del Estado, ..., se aplicará 1.5 veces la tasa activa referencial. Esta tasa será la correspondiente a la vigente para marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año; y tendrá vigencia trimestral.”, con lo cual se ha incrementado la tasa de interés anual de aquellas establecidas en los contratos, conforme el siguiente cuadro:

CONTRATO	CLÁUSULA
335-2007 NTR ARRENDAMIENTO GLOBAL DE FIBRAS ÓPTICAS	Interés equivalente a la tasa LIBOR Más 10 puntos
336-2007 NTR CAPACIDAD TÉCNICA PARA TRANSPORTE DE INFORMACIÓN	Interés anual equivalente a la tasa LIBOR Más 10 puntos
337-2007 NTR COLOCACIÓN DE EQUIPOS	Interés equivalente a la tasa LIBOR Más 10 puntos
338-2007 NTR GESTIÓN DE RED	Interés equivalente a la tasa LIBOR Más 10 puntos

Esta solicitud no fue acogida por CNT EP, pues como empresa pública debe acogerse a la normativa vigente.

Negociación para migrar capacidades nacionales de la Adenda 1 del NTR al Anexo al CPS. - Se solicitó que las 3,6 Gbps contratadas dentro de la Adenda 1 al NTR sean migradas al instrumento jurídico denominado Anexo al CPS con el fin de mejorar las condiciones comerciales, pues al momento TRANSNEXA S.A. EMA recibe únicamente el 7,5% de esta facturación, la misma que no alcanza a cubrir los costos de operación para brindar estos servicios.

Requerimiento que fue negado debido a que cualquier modificación en las condiciones contractuales deben ser consideradas de manera tripartita entre sus suscriptores: CNT EP, INTERNEXA S.A. y TRANSNEXA S.A. EMA.

#### **INTERNEXA S.A.:**

Conciliación de facturación. - como parte de las acciones de la nueva Administración, se llevó a cabo una validación entre el esquema contractual de TRANSNEXA S.A. EMA vs la generación de las respectivas facturas de sus proveedores, arrojando inconsistencias que para el caso del proveedor INTERNEXA S.A. son:

##### Errores de facturación:

- Omisión de facturación por servicios brindados
- Incorrecta aplicación de los porcentajes de distribución de ingresos del NTR
- Aplicación de porcentajes de distribución de ingresos bajo NTR a conceptos no aplicables como Operación y Mantenimiento, Collocation, Últimas Millas
- Aplicación de IVA en servicios importados, últimas millas atadas a backbone principal

Este punto se encuentra en revisión por parte de INTERNEXA S.A.

##### Descuentos no aplicados del NTR:

De la revisión histórica, respecto de los valores remitidos para que INTERNEXA S.A. proceda con la facturación, se ha determinado que existe un error en la aplicación de los descuentos, pues del valor calculado, no se efectuaron los descuentos de “los impuestos a ser cancelados en el país que se efectúa la venta”, establecidos en el numeral 7 del NTR.

Circunstancia que faculta a TRANSNEXA S.A. EMA a realizar una liquidación de los impuestos no descontados, y por tanto adeudados. El descuento que debió aplicarse, por concepto de prestación de servicios, durante la vigencia del contrato, es el Impuesto de Salida de Divisas, que en 2008 inició en 0.5% y aumentó progresivamente hasta llegar actualmente al 5%.

Hasta la fecha no se ha tenido respuesta por parte de INTERNEXA S.A.

Negociación para mejores condiciones en la prestación de servicios IP hacia Colombia. – En diciembre se negoció una capacidad de 15 Gbps para servicios de IP para lo cual se suscribió un Acta de Inicio Comercial bajo las siguientes condiciones comerciales: 24 meses plazo y US \$ 3,90 Mbps. Esta negociación entró en vigencia a partir de enero 2017.

#### **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.:**

TRANSNEXA S.A. EMA ha cursado varias comunicaciones a la empresa ISA de Colombia en relación a un reclamo por pago en exceso de los valores correspondientes al Derecho de Uso de Vía del Contrato No. 4000609 – 4000610, respecto a que se ha pagado el 1,77% de todos los ingresos operacionales netos generados por TRANSNEXA S.A. EMA dentro de los cuales se incluyen también capacidades nacionales, así como capacidades que inician y terminan en Ecuador y/o Perú; el mencionado porcentaje debe ser calculado solamente sobre aquellos ingresos que generan las capacidades que efectivamente usen la vía de ISA en territorio

colombiano. A partir de este reclamo, se ha generado una discrepancia en la interpretación contractual puesto que ISA acoge la interpretación literal de la cláusula de pago, y TRANSNEXA S.A. EMA acoge una interpretación extensiva del espíritu del contrato. A la fecha no hay respuesta favorable.

#### **INTERNEXA PERÚ S.A.:**

Conciliación de facturación. - como parte de las mencionadas acciones que lleva a cabo la nueva Administración, se inició en el año 2016 una conciliación que todavía está en curso, se realiza una validación entre el esquema contractual de TRANSNEXA S.A. EMA vs la generación de las respectivas facturas del proveedor INTERNEXA PERÚ S.A.

#### **CLIENTES**

Relación con clientes. - Durante el último trimestre, la Administración realizó un acercamiento con los principales clientes de la compañía, como son: CONECEL, PUNTONET, I PLANET, NECUSOFT, INTEGRALDATA, entre otros.

El principal enfoque que buscó la Administración es mantener la base de clientes existente tratando de evitar churn y en esta línea se retuvo a varios clientes, entre ellos Puntonet.

Manejo de cartera de clientes. - Se decidió contratar los servicios de una empresa de cobranza externa para gestionar la cartera en mora de los clientes. Se seleccionó a la compañía QUEST para llevar a cabo los procesos de cobranzas de clientes que ya no pertenecen a la compañía y dejaron una deuda vencida y de clientes existentes morosos en 90 días o más.

#### **GESTIÓN TÉCNICA**

La Administración solicitó al proveedor Huawei Technologies Co. Ltda. un Informe Técnico del estado de los equipos SDH y DWDM de TRANSNEXA S.A. EMA a fin de evaluar su funcionamiento y de diagnosticar posibles inconvenientes técnicos a futuro en la red de TRANSNEXA S.A. EMA. Con este informe se busca minimizar los potenciales riesgos de fallas que puedan afectar a la red y por ende a los clientes. Conociendo esta información, la Administración de TRANSNEXA S.A. EMA evaluará las acciones necesarias para que las conclusiones y recomendaciones dadas en este informe por el proveedor sean consideradas.

*Ana Monge V.*

Ana B. Monge V.

Presidenta Ejecutiva

TRANSNEXA S.A. EMA

